

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 806
DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM SA Rut 082074900-6
La Cantidad de \$ 13.900 TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION CRUCES SECTOR PRIMERA ANGOSTURA, DIFERENCIA EN FACTURA POR
Fecha de Pago 05/08/2009 \$37.580 CANCELADA POR EDUCACION

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	427493	04/08/2009	51.480

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 806

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		13,900
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	13,900	
Totales		13,900	13,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	13,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (992-02564-05)		13,900
Totales		13,900	13,900

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
ALCALDE (\$)

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero